

POLITICA, LITERATURA, INTERESES MORALES Y MATERIALES, NOTICIAS.

AÑO III.

DIRECCION.
Patio de Escuelas, 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.
ADMINISTRACION.
Rúa, 12, Imprenta y Librería de don Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones, y se recibirán los anuncios.

SALAMANCA.

Domingo 28 de Febrero de 1886.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Ptas.	Cts.
Un mes	1	00
Un trimestre	2	50
Extranjero, un trimestre	5	00
Números sueltos	15	00

NÚM. 194.

PROBLEMA.

¿Qué acción es más baja, villana y repugnante: la del que vende su inteligencia por un puñado de oro, poniéndola al servicio de una causa criminal y vergonzosa, ó la de los que compran esa inteligencia para insultar cobardemente á las víctimas de sus calleseas artes?

EL SR. OLIVA ESTÁ INCAPACITADO.

Salamanca Febrero 26 de 1886.

Sr. Director de EL PROGRESO.

Muy Sr. mio: En el número 193 de su periódico del 25 del actual, vuelve á ocuparse de mi aptitud legal y de nuevo me obliga á rectificar.

Conviene ya, como no puede menos, en que el Sr. Comendador el Diputado del distrito de Béjar que pertenece actualmente á la Comisión provincial. (¿Lo hemos negado alguna vez?)

Invoca luego el artículo 92 de la ley provincial que en su tercer párrafo hace referencia al 13; y este en su apartado tercero dice literalmente: «En los casos de suspensión gubernativa ó judicial, enfermedad ó licencia, podrá sustituir al Diputado ausente el de su distrito que siga en el turno antes indicado.»

La palabra *podrá* quiere decir que es potestativo en el suplente sustituir al propietario, mucho más, cuando como en mi caso concurren justas causas para no acudir al Sr. Comendador, por más que EL PROGRESO suponga lo contrario, basándose, respecto á este particular, lo que me dicta mi conciencia, y estimó justo la Comisión provincial; no consiguiendo que se permita decir he faltado al cumplimiento de mi deber, que no es EL PROGRESO el encargado de trazármelo, lo que rechazo con la energía que mi dignidad exige.

De V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.,

VICENTE OLIVA.

Discutamos con calma y sin apasionamientos, porque el caso lo requiere así. ¿Cuáles son los hechos que hay que tener presentes para resolver esta cuestión? 1.º El acuerdo de la Diputación de 4 de Enero de 1883 en que se votaron los turnos para las secciones de la Comisión provincial, correspondiendo por aquel acuerdo funcionar este año al 4.º turno, á que pertenece D. Primo Comendador. 2.º La renuncia del cargo de Diputado presentada por el Sr. Comendador y no admitida en sesión de 10 de Noviembre último, continuando el Sr. Comendador siendo Diputado y miembro por tanto de la Comisión provincial. 3.º La presentación por el Sr. Oliva de una certificación facultativa de enfermedad para justificar su no asistencia á las sesiones de la Comisión en concepto de suplente del señor Comendador, pasando por tanto á suplir á este el señor Perez de Agreda por consecuencia de la enfermedad del Sr. Oliva. ¿No son estos los hechos?

Vamos al Derecho. El art. 92 de la ley provincial previene que en los casos de suspensión gubernativa ó judicial, «SUSTITUIR al Diputado ausente el que le siga en

número según el acuerdo á que se refiere el art. 13.» El art. 13 dice: «La Diputación en una de las tres primeras sesiones después de constituida, acordará la distribución de los Diputados en cuatro secciones de igual número, cuidando de que no haya dos Diputados de un mismo distrito en ninguna de ellas.» A este acuerdo es al que se refiere y nada más el precepto terminante é imperativo del artículo 92.

Ateniéndonos, pues, á lo terminantemente preceptuado en la ley, tenemos que el Sr. Oliva, siguiendo en número al Sr. Comendador por la distribución de turnos, es el obligado por la ley á sustituir á su compañero formando parte, en concepto de suplente, de la Comisión provincial.

¿Qué alega el Sr. Oliva contra esto? El último párrafo del artículo 13 citado que dice: «en los casos de suspensión gubernativa ó judicial, enfermedad ó licencia, podrá sustituir al Diputado ausente el de su distrito que siga en el turno antes indicado.» ¿Qué quiere decir esto? La palabra *podrá* quiere decir, como pretende el Sr. Oliva, que es potestativo en el suplente sustituir al propietario? En modo alguno; 1.º Porque este artículo hay que concertarlo con el 92, que es el aplicable al caso, así por el capítulo en que se halla, como por su índole imperativa. 2.º Porque de admitirse la interpretación del Sr. Oliva, resultaría que podría darse el caso de que no hubiera Comisión provincial, pues siendo potestativo en los suplentes el sustituir, el día en que no quisieran hacerlo, la Comisión dejaría de existir. Pero aun admitiendo esta interpretación, ¿no se fija el Sr. Oliva en que el artículo 13 que invoca previene que en los casos indicados *podrá* sustituir al Diputado ausente el que le siga en turno? Luego el que no le siga no puede sustituirle; ó lo que es igual: el que le siga tiene que sustituirle que eso es ni más ni menos lo que preceptúa el artículo 92.

Nosotros no tenemos la pretensión de trazar al Sr. Oliva su deber, por que creemos que lo sabe, y si lo cumple ó no lo cumple, con su pan se lo coma; él sufrirá las consecuencias. Por lo demás, créanos el Sr. Oliva; nosotros no hemos hecho ni hacemos otra cosa que exponer honrada y lealmente nuestras opiniones, cara á cara, como debe hacerse con personas que se estiman cuando se obra con lealtad. Nosotros sentimos muy de veras que el Sr. Oliva esté incapacitado, y si algo pudiéramos hacer para que no lo estuviera, lo haríamos con mucho gusto; pero tenemos la convicción de que lo está, y la exponemos lealmente.

Vamos ahora con *El Fomento*: este papelin, á guisa de respuesta, nos dedica un artículo que empieza, pretendiendo remedarnos, con el siguiente párrafo: «El papelon que tuvo, tiene y tendrá la osadía de ser el órgano de aquel sol que más pueda calentarle (1); el papelon

(1) Ahí está nuestra historia: nosotros, en pleno período conservador, vinimos á defender la conciliación liberal; ¿qué sol calentaba más? Nosotros, ante los atropellos del fuero universitario, consagramos toda nuestra energía á reprobar aquellos hechos, combatiendo la política de Pidal, el omnipotente ministro, por defender á los pobres estudiantes; ¿qué sol calentaba más? Nosotros, al venir la elección universitaria, nos pusimos sin temor á

que en el vitalísimo asunto Crespo Rascon, á vueltas de vanas declaraciones de amor á la justicia, se complació en publicar lo que los periódicos no engañados de Madrid dijeron favorable á los no detentadores de esos bienes, mientras guarda punible silencio cuando otros periódicos se ponen resueltamente al lado del administrador (2); el papelon que cuantas cuestiones toca, lo hace siempre bajo el punto de vista que más pueda favorecer á sus amigos (3); que no tiene valor de protestar en nombre de los vecinos de la localidad, de los mil y mil abusos que sabía se venían cometiendo para consentir el juego (4).» Entrando luego en la

riesgo alguno, al lado del candidato de oposición Sr. Galdo, enfrente del ministerial señor La Fuente; ¿qué sol calentaba más? Nosotros, cuando el papel Herrero se cotizaba más alto combatimos al Sr. Herrero para Presidente de la Diputación ¿qué sol calentaba más? Nosotros, cuando el Sr. Calvo fué Presidente, censuramos al Sr. Calvo; ¿qué sol calentaba más? Nosotros, cuando por el advenimiento al poder del partido liberal podíamos aplaudir sus actos, somos quienes más abusos hemos denunciado y con más energía los hemos expuesto; ¿qué sol calentaba más? Nosotros, cuando D. José Luis Muñoz fué nombrado Alcalde, hemos combatido el nombramiento ¿qué sol calentaba más? Nosotros, en el asunto Crespo-Rascon, estamos incondicionalmente al lado de la Junta, que nada tiene, contra los detentadores de esos bienes, que tienen millones; ¿qué sol calentaba más? El periódico que teniendo la obligación de saber todo esto se atreve á afirmar una falsedad semejante, comete á sabiendas una villanía incalificable que no estamos en el caso de aguantar y que rechazamos sobre ese papel, que mientras estaban los conservadores en el poder, defendía á los conservadores, que ahora que lo están los fusionistas defiende á los fusionistas, que cuando se creía seguro el triunfo del Sr. Iscar apoyó su candidatura y luego que triunfó el contrario batió palmas en su honor, dando lugar con semejante indignidad á que su director se quedara solo.

(2) Miente *El Fomento*: en primer lugar ningún periódico ni aun *El Fomento* mismo, ha tenido valor para ponerse resueltamente al lado del Administrador; en segundo lugar cuando los periódicos de Madrid *La Gaceta Universal*, *El Correo* y *La Discusion*, engañados no sabemos por quién publicaron aquellos disparatados artículos que *El Fomento* tuvo la osadía de recoger en sus columnas, EL PROGRESO se hizo eco de ellos para combatirlos, para demostrar la sinrazon de los mismos, para evidenciar que habían sido víctimas de un engaño ó de una sorpresa, como así noblemente lo han reconocido, los unos abiertamente, declarándolo así y los otros tácitamente, guardando vergonzoso silencio. Nosotros tenemos el valor de nuestras convicciones. No somos como *El Fomento* que asiste á la reunión de la prensa, invita al Obispo y demás individuos de la Comisión á que vayan á Madrid á gestionar la revocación de la orden del Sr. Zugasti, y luego acoge cuantas noticias pueden perjudicar á la Junta.

(3) Tiene razon *El Fomento*; nosotros tocamos todas las cuestiones bajo el punto de vista que más pueda favorecer á nuestros amigos; pero es porque nuestros amigos no son ni el Alcalde, ni el Gobernador, ni los Diputados, ni los Ministros; es porque allí donde hay un derecho hollado ó un abuso cometido ó una víctima sacrificada, allí estamos nosotros dispuestos á denunciar los abusos y á defender las víctimas, aunque con ello nos ganemos la enemistad de un personaje ó de un potentado, que nada nos importa.

(4) Miente otra vez *El Fomento*. En primer lugar EL PROGRESO cuando alguien le ha denunciado la existencia del juego ó cuando ha visto que se denunciaba, ha pedido la aplicación severa y sin contemplaciones de la ley; en segundo lugar EL PROGRESO no tenía ni tiene motivos para saber de esos abusos, porque su Director jamás ha visitado un garito y frecuenta harto poco los Casinos y los Cafés, no habiéndose jamás visto en el caso de un mozo de café le arme un escándalo hasta en casa de un amigo, para poder cobrar 400 reales. Por lo demás, tenga la seguridad *El Fomento*

cuestion de incapacidad del Sr. Oliva, sigue sosteniendo que no está incapacitado, dando la misma razon alegada por el Sr. Oliva en el comunicado preinserto; como esta queda cumplidamente contestada, nada tenemos que añadir.

TABAJO EL BANDOLERISMO!

Sr. Director de EL PROGRESO.

Salamanca Febrero de 1886.

Mi estimado amigo: Los que se oponen á la instalacion de la Caja de socorros, fundada por los Condes de Crespo Rascon, podrán apelar á toda clase de medios, por vergonzosos é indignos que sean, desde la sorpresa y engaño de algun funcionario administrativo, hasta la subvencion de periódicos difamatorios, encargados más que de defender sus bastardias, áregonar por las calles y plazas su propia deshonra.

Háse propalado estos dias una noticia de un grandor verdaderamente piramidal: «que el Estado se vá á incautar de los bienes pertenecientes á la herencia de los finados Condes de Crespo Rascon.» Rubor nos causa dar á la estampa esta idea, que podrá intimidar á espíritus enfermizos y á gentes ignorantes; pero á los que tengan la conciencia del derecho y atesoren el sentimiento de dignidad, no les impedirá que marchen imperturbables por la senda del deber. La civilizacion y cultura de la época presente, los progresos alcanzados por el derecho público moderno, las garantías personales y reales, consignadas en todas las constituciones, la separacion é independencia de los poderes públicos, la esfera de accion en que cada uno ha de girar y moverse, la jurisdiccion peculiar privativa, respetable y respetada de cada uno de ellos, nos ponen á cubierto seguramente de la expoliacion, que personas poco entendidas creen que se avecina.

De autorizarse por los poderes semejante despojo, retrocederíamos un siglo en la historia, y se borrarían de un plumazo todas las conquistas políticas que nuestros padres hicieron en los parlamentos y en los campos de batalla y de la revolucion, apareciendo nosotros como una generacion menguada, sin fuerza en el brazo para levantar la espada, ni aliento en el pecho para el clamor de guerra: dejando á nuestros hijos un legado de baldon y oprobio.

La administracion no puede mezclarse en los litigios que sostiene la Junta de la Caja de Socorros, porque sería invadir un terreno vedado: podría adoptar algunas resoluciones, pero ajustándose siempre á la legislacion preexistente, si fuera una fundacion benéfica reconocida como tal: pero como no lo está y como no lo es, en sentido de la ley, no habra de inmiscuirse en sus asuntos.

Las confiscaciones y la expoliacion *ab irato* que antes se llevaban á cabo por los poderes públicos, han terminado por siempre. A las arbitrariedades de los tiranos, ha sucedido el imperio del dere-

de que si nosotros supiéramos algo á ciencia cierta ó alguien nos lo denunciara, no tendríamos la hipocresía de ciertos entes, que después de mucho gritar contra el juego, son los primeros jugadores, y cuando se les llama ante un tribunal á que sostengan sus afirmaciones tienen la cobardía de desmentirse.

cho: á las brutales agresiones de la fuerza, la saludable accion de la ley.

NADIE PODRA SER PRIVADO DE SU PROPIEDAD SIN POR AUTORIDAD COMPETENTE, y por causa de utilidad pública, previa siempre la correspondiente indemnizacion. Si no procediese este requisito LOS JUECES AMPARARAN y en su caso reintegrarán en la posesion al expropiado.

Para satisfaccion del público y desagravio de la Justicia, la Sala de lo civil de la Excm. Audiencia del territorio ha dictado dos resoluciones con fecha 23 y 24 de los que rigen: la primera relativa al incidente provocado á nombre de don Casto Martin por virtud de la orden de la Direccion de Beneficencia de 26 del pasado, para que se suspendan los juicios y que por su importancia insertamos íntegra, y la segunda sobre un incidente de nulidad que nosotros formulamos en este Juzgado y que nos denegó el sapientísimo D. Ramon Fernandez Gonzalez, que le desempeñaba. Hélas aquí:

1.ª «Resultando: Que de la demanda que motiva este pleito, se pidió por el demandante D. Casto Martin Berrocal se declarase en definitiva que la Junta en los términos que ha sido formada lleva envuelta la nulidad en su constitucion; que de igual modo son nulos cuantos acuerdos tome, hasta que se halle establecida, tanto más, siempre que esos acuerdos no se hallen en armonía con la voluntad del testador y que se requiriese á los señores de ella, para que no practicasen operacion alguna respecto á fondos y papeles del Sr. Conde, sin contar con su testamentario.

Resultando: Que el Juez en la sentencia que dictó desestimó las pretensiones de la demanda, y el demandante interpuso apelacion para ante la Sala.

Resultando: Que instruidas las partes, la representacion del demandante acompañando copia de una orden de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad formula incidente de previo y especial pronunciamiento para que por ahora y hasta tanto que en la via administrativa en su caso se declare por resolucio firme é irrevocable la legítima constitucion, existencia legal, carácter y atribuciones de la Junta de la Caja de Socorros, fundada por los Sres. Condes de Crespo-Rascon en la provincia de Salamanca, se suspenda en el estado que se encuentra el pleito pendiente en la Sala, entre mi representado y la expresada Junta sobre nulidad de constitucion de la misma y de sus derechos en cuanto se oponga á la voluntad de los testadores.

Considerando: Que la pretension formulada en el incidente, tiende de una manera indirecta á resolver las mismas cuestiones pretendidas en la demanda desestimada por el Juzgado, y que son objeto de apelacion ante la Sala.

Considerando: Que para merecer una cuestion el carácter de incidental, es necesario que se relacione con la cuestion principal, pero no que sea esta misma en distinta forma presentada.

Considerando: Que cuando esto sucede, los tribunales ajustándose á lo que se dispone en el artículo 743 de la ley de Enjuiciamiento civil, deben repeler de oficio esta clase de incidentes.

No há lugar á admitir el incidente propuesto por el procurador Mongero en su anterior escrito, sin perjuicio del derecho que á su parte corresponda que podrá deducir en la forma oportuna.—Valladolid 23 de Febrero de 1886.—Gonzalo Moltalban.—Jesús Ferreiro.—Francisco Zumárraga.—Antonio Brabo.—José Maria Patiño.—Relator, don Quintín Perez Calvo.

Es copia del original que se me ha notificado en este dia.—Valladolid 24 de Febrero de 1886.—Ulpiano Jimenez Garcia.»

2.ª «Considerando: Que la tramitacion del juicio de desahucio, despues de presentada la demanda, está circunscrita á la que prescriben los artículos 1572 hasta el 1581 de la ley de Enjuiciamiento ci-

vil, sin que en la misma sean admisibles escritos, alegaciones, ni lo demás que intentaron los demandados, presentando el pliego de posiciones con el escrito de 20 de Noviembre de 1885, que ni uno ni otro, así en el fondo como en la forma, se subordinan al art. 1579 de la ley citada, puesto que la prueba á que se refieren no está formulada en el acto de la misma ni se concreta á los particulares taxativos que fija el apartado del artículo referido, en cuyo concepto debe rechazarse, porque infringe abiertamente la ley que arregla la sustanciacion penal de este juicio.

Se revocan la providencia de 21 y auto de 26 de Noviembre referidos, y reponen estas actuaciones al estado que tenían al terminar la diligencia ó acta de juicio verbal de la propia fecha, folio 59, y en el mismo el Juez de primera instancia de Salamanca, continuando el juicio verbal si se solicitase, oiga á las partes hasta terminarlo y resuelva sus pretensiones en justicia, teniendo muy presente la naturaleza del asunto y los trámites precisos á que debe arreglarse. Así, y sin hacer especial condenacion de costas de esta segunda instancia, lo acordaron y firmaron dichos señores en Valladolid á 24 de Febrero de 1886.—El Ilmo. Sr. Presidente D. Faustino Diez de Velasco votó en Sala y no pudo firmar.—Gonzalo de Montalban.—Gonzalo de Montalban.—Francisco Zumárraga.—Antonio Brabo Tudela.—José Maria Patiño.—Es copia. Ulpiano Jimenez Garcia.»

A última hora recibo carta del sabio filósofo, profundo pensador y eminente juriconsulto D. Nicolás Salmeron, que ante la Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia, ha sostenido los derechos de la Junta en un recurso, cuya vista se celebró el dia 24. En uno de sus párrafos, con la modestia que le es peculiar, nos dice: «Esperemos el fallo en la confianza de que sancionará la legalidad de lo actuado. He defendido á esa Junta con verdadero amor, porque, aparte del estricto derecho, defender una institucion de ese carácter es servir al trabajo y á la moralidad, amparándola contra la usurpacion de pérfidos parásitos.»

No dudamos del éxito que alcanzará la buena causa que defendemos, y que nuestros esfuerzos, los del reputado letrado de Valladolid nuestro amigo D. Eladio Garcia Amado y los valiosísimos del Sr. Salmeron, conseguirán esclarecida victoria.

Mientras tanto y mientras no abandonen el campo los encubiertos opositores á la institucion, continuaremos gritando:

¡ABAJO EL BANDOLERISMO!

Queda siempre suyo afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.

PEDRO M. BENITAS.

SECCION DE NOTICIAS.

Nuestros lectores se habrán fijado en la reseña que en nuestro último número hicimos de la sesion celebrada por el Ayuntamiento, cuya discusion principal fué motivada por las contradictorias noticias sobre el ofrecimiento hecho á la Corporacion del arrendamiento del impuesto de consumos.

Al dia siguiente de la sesion, fué llamado el Administrador de aquéllos á la Alcaldia con el objeto de que diera las explicaciones más satisfactorias sobre el asunto, que dejaran en su lugar el decoro del Ayuntamiento, y presentado que fué, aseguró habia obrado con autorizacion de los contratistas y previas sus instrucciones al indicar la idea de la cesion al señor Alcalde, siendo despues llamado á su instancia el socio representante de la Empresa en esta capital, ratificó las afirmaciones del Sr. Diaz, y confesó habia firmado *inconscientemente* la carta en que se niega aquella autorizacion y los propósitos que envuelve.

Resulta, pues, que lo formal y exacto es, que la indicacion fué hecha en debida

forma, y por lo tanto el administrador no hizo más que cumplir con su deber; que el socio representante de la Compañia (por confesion propia) no sabe lo que firma: y que el Ayuntamiento, dentro de un perfecto derecho, puede proceder á estudiar el asunto partiendo de la primera proposicion.

Vacantes el estanco de Alamedilla, la plaza de Médico forense de este Juzgado y la de titular de Santiz (dotada con 500 pesetas) pueden solicitarse hasta el 11 del próximo Marzo.

Hemos recibido la *Historia clínica completa de S. M. el Rey D. Alfonso XII*, por el médico de la Real Cámara D. Tomás Santero. En este interesante folleto se pretende que D. Alfonso jamás estuvo tífico, y que falleció de un fuerte catarro que, complicado con el estado anémico de la economía y seguido de una agudísima tuberculosis miliar, produjo la sentida muerte del Monarca.

El Sr. Conde de las Almenas ha tenido á bien remitirnos un ejemplar de su ameno é interesante opúsculo *La política de la Regencia*, en que se hacen tan atinadas como oportunas consideraciones sobre el estado actual del país, si bien se afirma que el partido conservador es el llamado á consolidar las instituciones, asercion desmentida por el mismo Cánovas al retirarse del poder por crear peligrosa su persistencia en el mismo.

Nos consta que D. Fermín Hernandez Iglesias no ha tenido participacion alguna en la expedicion de la famosa orden del Sr. Zugasti. No esperábamos nosotros otra cosa de la rectitud del Sr. Iglesias, á cuyo claro talento no puede ocultarse lo antijurídico y contraproducente de semejante orden.

Nuestro colega local la *Revista Mercantil é Industrial* ha desaparecido.

Séale la tierra leve.

El viernes salió para Madrid el candidato á la Diputacion á Cortes por este distrito Sr. Marqués de Castel-Moncayo.

Despues de asistir á la boda de la infanta Eulalia, regresará probablemente á esta capital.

Estos últimos dias se ha dictado por el Ministerio de Fomento una R. O. por virtud de consulta elevada por la Universidad Central en la que se aclara el Decreto expedido por aquel centro en 5 del actual sobre libertad de enseñanza, disponiendo que los alumnos de los Colegios de segunda enseñanza asimilados á los Institutos provinciales necesitan para su ingreso en los mismos el abono de los derechos de matricula y académicos, respetándose únicamente como válidos los exámenes de ingreso verificados en aquellos Colegios.

Ayer comenzó el segundo ejercicio de las oposiciones á la Magistralia de esta Santa Iglesia Catedral, pronunciando el primer sermón el Licenciado D. Pedro Juan Campins á las diez, y el segundo el Licenciado D. Primitivo Vicente Lorenzo á las once; el lunes predicarán á las mismas horas el Licenciado D. Nicolás Encinas Villoria y el Licenciado D. Heraclio Rodríguez; el martes el Dr. Don Francisco Jarrin Moro y el Dr. D. Jorge Borondo; y el miércoles el Dr. D. Ricardo Garcia y el Dr. D. Elias Ordoñez Alvarez de Castro.

Numerosa concurrencia asiste á las oposiciones.

Nuestro Director ha sido nombrado profesor de Francés en el Ateneo Salmantino, por virtud de la licencia ilimitada pedida por el Sr. Onis para atender á sus asuntos con motivo de la muerte de su señor padre.

Por virtud de permuta que le ha sido aprobada, nuestro corresponsal en Ciu-

dad-Rodrigo y estimado amigo D. Garrido Corpas, se trasladará á Barcelona para el desempeño del cargo de Maestro de obras militares de la Comandancia de Ingenieros de aquella capital, encargándose del desempeño de igual plaza en Ciudad-Rodrigo D. José G. Alegre.

Ha sido nombrado alcaide de la Cárcel de Ciudad-Rodrigo, D. Antonio Garcia.

Ha tomado posesion de su cargo el Vice-secretario últimamente nombrado de la Audiencia de Ciudad-Rodrigo.

Si es indigno y de mal nacidos sorprender la buena fé de algun periódico ó alto funcionario para extraviar la opinion, falseando la verdad y calumniando cobardemente á personas respetables, para ver si logran la consumacion de un latrocinio, es más indigno y más alevoso pagar á miserables de cancerada conciencia para que escriban libelos nauseabundos que ni el desprecio merecen.

El señor Benitas nos manifiesta que no piensa ocuparse en contestar á miserables, menguadas y groseras imputaciones. Los tribunales de justicia y toda la prensa han contestado, y seguirán contestando á los que pretenden arrebatar los bienes del finado Conde de Crespo Rascon. Los que subvencionan el libelo, son juzgados por el público con recto y severo juicio, y á ellos alcanzarán en no lejano dia los mandamientos... pero serán de prision.

¡Ser aristócratas, y vivir en la holganza, y acabar en Zaragoza ó en Ceñal! Este es su destino en la sociedad moderna, santificada por el trabajo.

Dias pasados el Juez accidental de primera instancia D. Tomás Martin Blanco, ha dictado sentencia en un juicio de desahucio, revocando la del municipal, que merece ser conocida del público, para que se sepa cómo anda la Administracion de justicia.

Don Juan Rodriguez Lis, compró en 28 de Setiembre de 1835, la casa calle de Toro, número 45, izquierda; y como la parte de huerta, llamada así en la escritura, aunque en rigor no lo es, la llevaba en arrendamiento, ya vencido, don Alberto Aparicio, le dió aviso con arreglo á la ley, para que la dejara á su libre disposicion pasados que fueran los cuarenta dias. No habiéndolo verificado, entabló el Sr. Rodriguez Lis el desahucio, dictando sentencia en que se accedia á ello, el Juez municipal D. Manuel Mendez, con imposicion de costas al demandado.

Apelada por el D. Alberto Aparicio, ha sido revocada en primera instancia por don Tomás Martin Blanco, fundándose en que la huerta, dentro del casco de la poblacion y parte integrante de la casa calle de Toro, núm. 45 *¡¡¡era finca rústica!!!* circunstancia además no alegada en el juicio. Pero no es esto sólo; ha impuesto las costas de ambas instancias al Sr. Rodriguez Lis, sin embargo de ir como apelado á la segunda.

Ocurren cosas que no tienen más que una explicacion.

Nuestro distinguido paisano D. Manuel Gil Mestre, es candidato á la Diputacion á Cortes por Barcelona, propuesto por las clases todas de la poblacion, sin distincion de colores.

Muchas pruebas de entusiasta afecto ha recibido el Sr. Gil de la poblacion de Barcelona; pero ninguna tan brillante como la que ahora intenta darle el cuerpo electoral barcelonés.

Anoche se celebró en el gran salon del Casino de la Union, un lucido baile de máscaras, que duró desde las diez de la noche hasta las cuatro de la madrugada, estando animadísimo.

En virtud de la carta dirigida por nuestro Prelado á los Arzobispos y Obispos españoles excitándoles para que con-

tribuyan á la realizacion del proyecto de construir un Hospital en Macotera, así como un monumento dedicado al inolvidable Cardenal Cuesta, se han suscrito ya los de Toledo, Valencia, Burgos, Valladolid, Vitoria, Plasencia, Zamora, Segovia, Tarazona, Vich, Huesca, Palencia, Avila, Guadix, Almeria, Mondoñedo, Santander, Cuenca, Madrid, Jacay su Cabildo, Lérida, Calahorra, Orense, Cadiz y Gobernadores eclesiásticos de Sevilla y Leon.

Para reemplazar en su destino en la Seccion de Fomento al cesante D. Sebastian Dominguez, ha sido nombrado el señor Belmonte.

¿Qué dice de esta cesantía *La Defensa Democrática*? Tenemos curiosidad por saber su opinion.

Nos consta que el distinguido Diputado por Ciudad-Rodrigo D. Luis Sanchez Arjona ha escrito al General Pando que, conocida su resolucio de presentar su candidatura, está resuelto á apoyarla con todos sus elementos de Madrid y de esta provincia.

Celebramos que el Sr. Sanchez Arjona se haya colocado en actitud tan resuelta; y lo celebramos tanto más cuanto que por parte de determinados elementos habia empeño decidido de presentar al Sr. Arjona unido en contubernio vergonzoso con cierto personaje conservador bastante desacreditado.

Nosotros siempre nos negamos á dar crédito á semejantes hablillas, y el señor Arjona con sus declaraciones terminantes ha venido á confirmar nuestra opinion, correspondiendo á lo que de su buen nombre y acto debia esperarse.

Entre las personas que han visitado al Marqués de Castel-Moncayo, se encuentra el actual Diputado á Cortes por este distrito D. Celedonio Miguel Gomez.

No quita lo cortés á lo valiente.

Desde luego puede asegurarse, dado el estado de los asuntos electorales en la provincia, que Salamanca dará al Congreso un Diputado conservador, y seis fusionistas.

Querida *Defensa*: no tengo espacio para responder á tus cariñosas acometidas. Constate desde luego que el General Pando representa en Sequeros la paz, que no es otra su mision, y que por serlo su candidatura ha sido recibida con extraordinaria aceptacion por tirios y troyanos: te desafío de nuevo á que cites en sustitucion de las personas que asistieron á la reunion de Miranda, otras tantas de igual valer y significacion en el país.

Necesitas una leccioncita de lógica. Tu dijiste: «El General Pando no es político porque entiende que los militares se deben á la patria.» Y yo saqué la consecuencia: luego la patria y la política son incompatibles para *La Defensa*; luego *La Defensa*, al ser política, no sirve á la patria.

¿Te escoció, verdad? ¿Y yo qué culpa tengo? Tú sentaste el principio, y yo saqué la consecuencia. «El General Pando no es político porque como militar se debe á la patria;» luego al deberse á la patria no pueden deberse á la política; luego la política y la patria son incompatibles; luego *La Defensa*, etc. ¿Te has enterado?

Desear saber qué espero de esto y de lo otro y de lo de más allá. Pues, amiga *Defensa*, muy sencillamente: unos cuantos quebraderos de cabeza, algunas enemistades, el insulto quizá de algun compañero y la pérdida de algun amigo querido... Ya ves si soy franco.

P. D. No tengo ídolos; pero he advertido á quien interesa de lo que me avisas, y me asegura que al primero que coja comprando votos, le sienta las costuras de firme con la vara de la ley.

En la noche del jueves fué robado de uno de los carros que diariamente se

hallan en la puerta de San Pablo, un cajon de chorizos que parece ser iba destinado á Valladolid. Por las huellas que se han encontrado, los autores deserrajaron el cajon en el Teso de San Nicolas, extrayendo los comestibles y tirando despues el cajon al rio.

Al mismo tiempo hemos sabido que con frecuencia ocurren percances semejantes, y en verdad parece extraño lo ocurrido, dada la proximidad á aquel sitio de los dependientes del resguardo de consumos.

Dice *La Liga de Contribuyentes*:

«La inauguracion del ferro-carril Salamanca F. P., seccion de Ciudad-Rodrigo, continúa en el más profundo misterio.

¿No tiene la misma compañía interés en decir algo al público?»

El día 7 de Marzo tendrá lugar en la Iglesia de San Esteban una solemne festividad en honor de Santo Tomás de Aquino. A las diez de la mañana, habrá procesion, misa solemne con su Divina Majestad manifiesto y sermon, que predicará el R. P. Fr. Maria Hilarion. Por la tarde á las tres, habrá visperas y ejercicios de las cuarenta horas.

En la tarde del jueves dos *baronessas* de paleta y legia que ejercen libremente su profesion á la orilla del Tormes, por *cusition* de ropa sucia y un palote, despues de unos cuantos minutos de diplomacia, se dieron en la cuesta de Oviedo algunas lecciones de solfeo y declamacion, con gran alborozo de unos estudiantes que presenciaron la escena en primera fila.

Varios jóvenes de Alba de Tormes, deseosos de hallar una solucion, ó por lo menos un lenitivo á la aflictiva situacion porque en aquella villa viene atravesando la clase obrera, invitaron á una reunion á sus convecinos, repartiendo al efecto la convocatoria siguiente, impresa:

«A los obreros de Alba de Tormes y demás convecinos.—Los que suscribimos, hondamente conmovidos é impresionados al contemplar la triste situacion de nuestra clase obrera, creyendo haber concebido un medio con el que poder aliviar un tanto, por el auxilio mútuo de los unos para con los otros, la miseria que por todas partes va invadiendo nuestros hogares, os convocamos, y suplicamos encarecidamente acudais á nuestro llamamiento, que es nacido del fondo de nuestra alma, para la junta que ha de celebrarse hoy domingo á las seis de la tarde en la planta alta del *Café de la Union*.

Compañeros vuestros y conocedores de vuestras necesidades, que son las nuestras, estad seguros, que al convocaros, será para un fin que independiente de mezquinas cuestiones políticas, será igualmente útil para todos.—Diego Mosquete.—Melchor Gonzalez.—Jerónimo Dueñas.—Leopoldo Sardiña.—Leandro Dominguez.—Casimiro Martin.—Isaac Garcia.—Vicente Rueda.»

El domingo, día señalado al efecto, dió principio la reunion á las siete de la noche, bajo la presidencia del Sr. Vizconde de Garcigrande invitado al efecto por los firmantes de la convocatoria; el salon estaba lleno en su mayor parte de obreros, concurriendo tambien individuos de la clase propietaria, y un delegado de la autoridad, que afortunadamente en nada tuvo que intervenir.

Dirigió la palabra el presidente dando las gracias á la comision que le habia invitado para tan solemne acto; el secretario leyó el oficio por el que la autoridad consentia la reunion, indicando quedaba constituido con los tres firmantes y secretarios D. Manuel Rodriguez y Vice D. Pedro Almeida. Se levantó el joven licenciado en Filosofia y Letras D. Diego Mosquete y con buena entonacion y frases correctas dirigió la palabra á la concurrencia, haciendo un buen discurso, explicando la convocatoria, los medios y los fines que la sociedad se proponia; indicando desde luego que la sociedad quedaba constituida en aquel momento y local, concluyendo con un viva á la clase obrera de Alba de Tormes.

Habló despues el joven abogado don

Melchor Gonzalez, recopilando lo dicho por su amigo Mosquete, explicando la palabra *obrero*, invitando á los concurrentes á que firmaran como socios, á fin de conseguir laudables bienes á la clase allí congrada, concluyendo tambien con un viva á la clase obrera, á la que él tambien pertenecia.

El Sr. Vizconde levantó la sesion indicando que el próximo domingo á la misma hora se reunirían los firmantes con el fin de constituir definitivamente la junta y discutir sus estatutos.

Aplaudimos la iniciativa de la juventud de Alba de Tormes y deseamos que sus generosos esfuerzos tengan el más cumplido éxito.

Bajo la presidencia de D. Gonzalo Sanz, tuvo lugar el domingo pasado la quinta conferencia pedagógico-literaria, celebrada por la *Academia Escolar de Maestros* establecida en esta ciudad. Los académicos D. José Moral Rodriguez y D. Leopoldo Gonzalez Yañez disertaron sobre la importancia del lenguaje y condiciones en que el niño se encuentra para recibir en las escuelas de primeras letras la ensenanza del Maestro. A continuacion se leyeron dos poesias que fueron, como los trabajos en prosa, calurosamente aplaudidas.

El viernes regresó de Madrid la Comision enviada á la corte por el Ayuntamiento de Alba de Tormes para gestionar la pronta subasta de las nuevas escuelas públicas. La Comision ha sido tan afortunada en sus gestiones, que en *La Gaceta oficial* del mismo viernes se anuncia ya la subasta, que tendrá lugar el 6 del próximo Abril bajo el tipo de 75.447'62 pesetas.

Llamamos la atencion del Sr. Gobernador civil acerca del abuso que en no pocos pueblos se viene cometiendo, haciendo creer á los Ayuntamientos que determinada candidatura es oficial y obligándoles en cierto modo á hacer su propaganda repartiendo las consabidas caritas de los aspirantes á padres de la patria. Por hoy no decimos más. Queremos sinceridad, y que á quien Dios se la dé, San Pedro se la bendiga.

Ha sido trasladado á Vigo con igual cargo y categoria D. Ramon Fernandez y Gonzalez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, y se dice haber sido nombrado para su sustitucion don Trifon Heredia Ruiz, que ya estuvo en esta ejerciendo el mismo cargo.

Tres candidatos por el distrito de la capital; tres por el de Vitigudino; tres por el de Peñaranda; tres por el de Sequeros; tres por el de Ledesma; uno por el de Ciudad-Rodrigo, y tres por el de Béjar, suman un total de 19 aspirantes á padres de la provincia.

Problema: siendo siete los distritos y 19 los candidatos ¿quienes saldrán con las manos en la cabeza?

La comparsa de estudiantes que animará estos carnavales será tan lucida como numerosa, pues no constará de menos de 40 individuos, entre ellos dos flautas, 4 violines, 3 guitarras dobles y unas 24 sencillas.

Nuestro buen amigo D. Luis Dominguez fué dejado cesante un día de estos en el cargo que desempeña en este Gobierno civil. Afortunadamente pudo acudir á tiempo y recogidas oportunamente las órdenes, quedó sin efecto la cesantia.

El lunes por la noche llamó no poco la atencion en el Casino de Salamanca que al presentarse el Marqués de Castel-Moncayo, la persona que estuvo más sollicita con él fué precisamente un sujeto de los que con más empeño han defendido la candidatura del Sr. Oliva.

Como á este les pasa y les pasará á muchos en quienes se cumple este refrán electoral: «Los administradores proponen, y los amos disponen.»

Con fecha 13 ha sido declarado cesante, aunque no se recibieron las órdenes hasta el 23, el inteligente y activo auxiliar de la seccion de Fomento de este Gobierno civil D. Sebastian Dominguez.

Lo sentimos, y lamentamos muy de veras que se haya entrado en el camino de las represalias y de las violencias, que condenaremos siempre, procedan de quien procedan.

¿Qué dicen á esto esos candidatos ó candidatos, que van á ciertos papeles á decir que no quieren violencias ni coacciones (¡si les dejarán!) para luego por bajo de cuerda hacer de las suyas?

Ayer celebró la *Academia Escolar de Medicina y Cirugia*, la quinta conferencia en que el académico D. Pedro Santos Hurdisan, disertó sobre el desarrollo de las teorías vitalista y materialista.

Dos chicos que en la tarde del jueves estaban jugando en una huerta inmediata á esta ciudad, se vieron acosados por una res hasta entonces pacífica, y fué tanto el terror que se apoderó de los niños, que uno de ellos por huir del peligro se metió en una choza, en que existia un pozal para lavar verduras, cayendo inmediatamente al agua. Al ver el compañero lejos de sí al cornúpeto y escuchar las voces de su amigo, que daba desgarradores gritos, avisó á un mozo de labor que sacó al niño del estanque casi sin vida y lo colocó en los brazos de su afligida madre despues de haberle hecho arrojar gran cantidad de agua. Afortunadamente el lance no tuvo fatales consecuencias y el niño se encuentra completamente bueno.

Se ha hablado estos días de una nueva combinacion electoral, en virtud de la cual el Marqués de Castel-Moncayo pasaría al distrito de Peñaranda, el general Pando vendría al de Salamanca, y para Senador se presentaría un Marqués, no residente en Salamanca, cuyo nombre es poco conocido.

Podemos afirmar que semejantes rumores no tienen ningun fundamento serio.

Ciertos elementos de Madrid que desde la corte se permiten disponer de los distritos como quien dispone de media docena de criados, habian formado una combinacion electoral, que tenia por base el triunfo de dos conservadores para la Diputacion y uno para la Senaduria, dejando los demás á los fusionistas ó mejor dicho á ciertos fusionistas. Pero como los prohombres proponen y los distritos disponen, la resolucio de los electores en ciertos distritos ha dado al traste con estos planes, dejando desbaratadas tales combinaciones.

Segun noticias, han verificado una visita de inspeccion á las obras del ferro-carril á la frontera, los Sres. Ingeniero Jefe de division y su Ayudante, quedando satisfechos de la construccion. Asimismo se nos dá cuenta del rompimiento del puente sobre el Yeltes en el término de Villavieja, cayendo al rio, en su consecuencia, todo el herraje.

SOCIEDAD COOPERATIVA MILITAR Y CIVIL DE SALAMANCA.

AVISO.

Habiéndose acordado por esta Sociedad contratar el suministro de vinos en sus cuatro clases de *tinto, ojo de gallo, clarete y blanco*, el del *vinagre de yema, aceite de Sierra de Gata, andaluz y Valicobos*, y el de *carbon de encina*, se avisa al público por medio del presente, á fin de que las personas que quieran interesarse, presenten pliegos de proposiciones firmados y cerrados; bien entendido, que al depositar estos en la Gerencia de la Sociedad, han de ir acompañados del depósito de 125 pesetas que se devolverá á todos aquellos cuyas proposiciones no fuesen aceptadas.

Se admiten proposiciones hasta el domingo 7 del próximo mes de Marzo, en cuyo día se hará la adjudicacion al que resulte presentar condiciones más favorables á esta Sociedad.

Salamanca 26 de Febrero de 1886.—P. O. del Presidente.—El Jerente, Angel Alvarez.

VENTA DE UNA CASA

sita en la calle de Arriba, que consta de planta baja, piso principal y segundo. Mide una superficie de 380 metros cuadrados, y linda por Oeste con el paseo de las Carmelitas.

Darán razon del precio y condiciones en la Notaría de D. Juan Gonzalez Brieba. 4-2

Ipm. y Lib. de Jacinto Hidalgo, antes de Cerezo

Se admiten anuncios á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 3 id. Los comunicados á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que deseen se ocupen de este periódico de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tendrán de reho á un anuncio.

EL NOVÍSIMO

CÓDIGO DE COMERCIO

DE 22 DE AGOSTO DE 1885,

Anotado y concordado con el de 30 de Mayo de 1829, y con referencias al Código penal, leyes de Enjuiciamiento ó Hipotecaria, Sentencias del Tribunal Supremo y otras disposiciones importantes,

POR

DON FRANCISCO DE P. LLÍVI
Abogado del ilustre Colegio de Madrid, Juez de 1.ª instancia, cesante,

Y

EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ,
ex-comerciante y tenedor de libros, Jefe honorario de Administracion civil y autor de muchas obras científicas y literarias.

PRECIO EN TODA ESPAÑA, 3'50 PESETAS.

Los pedidos deberán dirigirse acompañados del importe de los ejemplares que deseen, con más 75 céntimos de peseta para el certificado, á Jacinto Hidalgo, Rua, 12, Librería, Salamanca.

SUPERIORES CAFÉS
DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID—ESCORIAL

AROMA CONCENTRADO

EN
ELEGANTES BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS

Café molido superior, á	2	pesetas los 400 gramos.
Puerto-Rico y Caracolillo.	2'50	—
Puerto-Rico y Moka.	3	—
Moka puro.	4	—
Tapioca, en botes de 200 gramos.	1	bote

DE VENTA EN TODAS LAS TIENDAS DE ULTRAMARINOS DE ESTA CIUDAD
EXIGIR LA VERDADERA MARCA

CAMPOS ELISEOS DE LÉRIDA.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA Y FLORICULTURA

DIRECTOR PROPIETARIO
DON FRANCISCO VIDAL Y CODINA,

PROVEEDOR DE LA ASOCIACION DE AGRICULTORES DE ESPAÑA.

Cultivos especiales en gran escala para la exportacion. Se remite el catálogo de este año, franco por el correo, á quien lo desee.
Representante en Salamanca, D Justo López, plazuela de San Julian, núm. 8.

A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO.

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, etc con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO.

Depósito en Salamanca, Farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, Farmacia de Rovira

CALENTURAS,

cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes, se curan infaliblemente con las píldoras febrífugas infalibles de Fernandez. Caja de 40 píldoras para las vengnias, 12 reales; y de 81 para las rebeldes, 24 reales, y por 2 reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden millones de cajas, y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor, Pablo Fernandez, Madrid, plaza de la Villa, 4, y Sacramento, 2; y en Salamanca, Villar, Fuentes y todas las boticas y droguerías de España.

Código de comercio, comentado segun las disposiciones del derecho civil y la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia.—Concordado con las disposiciones del Código penal, Leyes de Enjuiciamiento civil, Hipotecaria y del Notariado, del Timbre y ordenanzas de las aduanas de la Península y Ultramar y demás legislaciones especiales relacionadas con el comercio, precedido de una introduccion histórica por don Federico Soler y Castelló, abogado con ejercicio del Ilustre Colegio de Madrid, y autor de varias obras jurídicas. Un tomo en 4.º mayor de 524 páginas, 8 pesetas.
Para los pedidos dirigirse á Jacinto Hidalgo, Rua, 12, librería, Salamanca.

POSADA.

Se arrienda la acreditada de la plazuela de la Libertad, número 1.º, inmediata á la plaza Mayor. Para tratar de precio y condiciones, Ronda de Corpus, número 3.

LICOR DE BREA ALOMAR.

Ha sido tanta la aceptacion que han tenido por los médicos, que podemos decirle que es más se receta en España y América por combatir las afecciones de la garganta y de los bronquios, bronquitis, catarros pulmonares y catarros de la vejiga, dolores de la garganta, enfermedades de la piel, flujos recientes ó crónicos de la uretra (blenorragia) flujos de la vagina, flujos del conducto auditivo, granos, herpes, irritaciones del pecho, laringitis aguda y crónica, picazones, prurigo vulvar, resfriados, sarna, sarpullido, tos rebelde, tisis pulmonar, úlceras sencillas y de mal carácter, etc.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.
Depósito central: Sres. Alomar y Uriach
almacen de drogas.
Calle Moncada, 20, Barcelona.

LA FUNERARIA

CORRILLO 28.

Servicio de coche GRATIS comprando la caja en el establecimiento (que se darán con insignificante utilidad) en la forma siguiente:

AL QUE LLEVE

Caja de merino ó bayeta	coche de 2.º gratis
id. de veludillo	id. de 1.º id.
id. de terciopelo ó veludillo superior con fleco de seda y herraje dorado.	coche con cuatro caballos

COCHES DE GLORIA CON DOS Y CUATRO CABALLOS.

Para las cajas de indiana se darán elegantes *andas imperiales* sin remuneracion alguna. Todos los demás servicios están sujetos á tarifa que serán presentadas y en relacion sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan. Esta casa cuenta con personal inteligente y de moralidad para encargarse dentro y fuera de la poblacion de toda clase de servicios, sin que las familias tengan que molestarse para nada. Los dependientes de este establecimiento **no se presentan nunca** en las casas si **no avisan** previamente.

TALLER DE SASTRERIA

DE

AGUSTIN CEA LORENZO

PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NÚMERO 10.

ELEGANCIA Y ECONOMÍA.

Tiene el gusto de ofrecer á su numerosa clientela su taller de sastrería, donde se confeccionan toda clase de prendas de caballero y niños con prontitud y buen gusto, siendo económico en las hechuras. La práctica adquirida en los talleres de los señores Mendivil y Fernandez Robles, como el estudio en casas de sastrería en la corte, hacen que pueda ofrecer su trabajo con todo el esmero que se exija.

PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUM. 10.

CHOCOLATES, TÉS, CAFÉS Y TAPIOCA

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID—ESCORIAL

26 MEDALLAS DE PREMIO

De venta en todas las tiendas de Ultramarinos de Madrid y Provincias.

EXIGIR LA VERDADERA MARCA.

SE ARRIENDA

la casa principal calle de Padilla, contigua á la Magdalena; consta de 22 habitaciones recientemente decoradas, jardin, cochera y cuadra. En la Cuesta del Carmen, 2, informarán.

Eu la plaza de San Justo se arrienda por **cin cuenta reales** mensuales un bonito portal entarimado. En el estanco darán razon.

Obras de actualidad.

Guia de Quintas ó de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y Armada, por don Eusebio Freixa y Rabasó.—1885.	3'50
Manual de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por el mismo.	2'50
Segunda parte de las anteriores obras, por id.	4' »
Suministros al Ejército y Guardia civil.	1'50
Guia de Consumos, obra completísima en legislación y formularios, por E. Freixa, tirada en Julio de 1885.	2' »
Cartilla sanitaria, por el Dr. Lopez Alonso.	0'25
El ácido hiponítrico contra el cólera, su estudio como desinfectante, reglas para aplicarle, etc., por D. J. Martínez Pacheco.	2' »
Fisiología del alma, segun F. Paulhan, por José Puig Perez.	2'50

Estas obras se hallan de venta en la librería de Jacinto Hidalgo (antes de Cerezo), calle de la Rua, número 12.

AVISO AL PÚBLICO.

Los Sres. Ruiz y compañía han abierto una Casa de prestamos en la Cuesta del Carmen núm. 13; donde habrá siempre dinero en caja para realizar cualquier operacion con economia y reserva.

DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues lo salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanta. Una caja 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid Sacramento 2 y plaza de la Villa 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y en las principales de Salamanca y su provincia, como Villar, Fuentes, etc.

ADEMAS

ACOMPaña AL

SALCHICHON

que á prisa se nos desliza
SECA Y SIN PAR LONGANIZA
APROVECHAD LA OCASION.

Ultramarinos y coloniales
DE
ARTURO S. Y COMPAÑIA.

SALAMANCA—NAVIO 9.